



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

S.P.M. 2020-0609

Manizales, jueves 05 de marzo del 2020

Doctora

NATALIA ESCOBAR SANTANDER

Secretaria de Despacho

Secretaría del Medio Ambiente

Referencia: Remisión de solicitud referente al problema de ocupación del espacio público en la Plaza de Mercado del Municipio.

Radicado: GED 8123 del 24/02/2020

Respetada Doctora, reciba un cordial saludo:

Por medio del presente, este Despacho se permite informar que el pasado 26 de febrero del 2020, fue allegado a este Despacho el comunicado ALC 654-2020 del 26 de febrero del 2020 mediante el cual el Alcalde remitió el radicado GED 2183-2020 referente a un Derecho de Petición enviado por parte de la Doctora GLORIA PATRICIA AGUILERA MORALES en su calidad de Procuradora 5° Judicial II Ambiental y Agraria de Manizales a través del cual remitió la solicitud de los señores JUAN JAIRO MUÑOZ CUERVO, CONRADO SALAZAR GÓMEZ y WILLINGTON ORTIZ GIRALDO, en el que manifestaron:

"(...).

Respetuosamente y en nuestra calidad de organización social conformada por ciudadanos y ciudadanas comerciantes y locatarios pero además ciudadanos comprometidos con la defensa de la legalidad transparencia y exigencia de política pública responsable frente al derecho constitucional y legal del goce y disfrute del espacio público, la coherente protección de la actividad comercial formal y legal que le otorga un alto porcentaje de los recursos públicos a muestra (sic) ciudad, sin dejar de reconocer la necesidad regulada, vigilada y debidamente controlada de otorgar previo agotamiento estricto de obligaciones contenidas en la ley y el acuerdo 443 del 99 permisos temporales para ocupación en todo caso temporal de algunos espacios previamente establecidos como sitios para ventas informales, damos a conocer a la corporación la grave realidad que presenta este tema la ilegalidad y falta de transparencia en la ocupación del mismo y que se da como consecuencia de lo siguiente y que solicitamos a través de nuestra honorable corporación se conozca, tramite, estudia y aclare.

(...)"

En razón a lo anterior, damos traslado de la solicitud citada, para que en el ámbito de sus competencias, informe acerca de las acciones referentes a la problemática de ocupación del espacio público en la Plaza de Mercado de Manizales.

Por último, informamos que enviaremos copia del presente comunicado a los señores JUAN JAIRO MUÑOZ CUERVO, CONRADO SALAZAR GÓMEZ y WILLINGTON ORTIZ GIRALDO, a la Doctora GLORIA PATRICIA AGUILERA MORALES en su calidad de Procuradora 5° Judicial II Ambiental y Agraria de Manizales y al Honorable Concejal ANDRÉS SIERRA SERNA, para que estén enterados del trámite de la solicitud.

Atentamente,


JUAN FELIPE JARAMILLO SALAZAR
Secretario de Despacho
Secretaría de Planeación Municipal

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 887 97 00 ext.71500 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000
968988



**SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN**

S.P.M. 2020-0609

Manizales, jueves 05 de marzo del 2020

Anexo: Oficio remitario por parte de la Procuraduría General de la Nación. No. 0109 del 20 de febrero del 2020.

Oficio de solicitud por parte de los señores Juan Jairo Muñoz Cuervo, Conrado Salazar Gómez y Willington Ortiz Giraldo.

- C.C: Señor, JUAN JAIRO MUÑOZ CUERVO. Carrera 28 – B N° 36-24, barrio Cervantes. Celular: 313 758 23 93
- C.C: Señor, CONRADO SALAZAR GÓMEZ. Carrera 28 – B N° 36-24, barrio Cervantes. Celular: 313 758 23 93
- C.C: Señor, WILLINGTON ORTIZ GIRALDO. Carrera 28 – B N° 36-24, barrio Cervantes. Celular: 313 758 23 93
- C.C: Doctora GLORIA PATRICIA AGUILERA MORALES. Procuradora 5 Judicial II Agraria de Manizales. Calle 22 N° 22-26, piso 3°. Teléfono: 884 06 84.
- C.C: Honorable Concejal ANDRÉS SIERRA SERNA. Carrera 21 N° 28-29, Edificio Infimanizales, Piso 5°. Concejo de Manizales

MANIZALES TEL. 871 96 03 - 873 35 74
Cra 23 N° 24-56 Oficina 101

ALCALDIA DE MANIZALES
gloria patricia aguilera
moraless
calle 22 no. 22-26, piso 3
MANIZALES - CALDAS
GP 300060621

www.redex.com.co



GM 300978 - GP 300060621
GE 97197-2020 - RAD SIN COPIA
09/03/2020

ALCALDIA DE MANIZALES
GLORIA PATRICIA AGUILERA MORALES
CALLE 22 NO. 22-26, PISO 3
Codigo Postal: 1700
S.P.M. 0609-2020 GED 873-2026
ALCALDIA DE MANIZALES
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

MANIZALES
Hora: CALDAS
Mensajero: 9A
Peso: _____
Valor: _____

NOMBRE: _____
C.C. No.: _____
No. Contador: _____

INMUEBLE	Casa	<input type="checkbox"/>	PISO #	1	<input type="checkbox"/>	COLOR	Blanco	<input type="checkbox"/>	PUERTA	Madera	<input type="checkbox"/>
	Edificio	<input type="checkbox"/>		2	<input type="checkbox"/>		Crema	<input type="checkbox"/>		Metálica	<input type="checkbox"/>
	Negocio	<input type="checkbox"/>		3	<input type="checkbox"/>		Ladrillo	<input type="checkbox"/>		Vidrio	<input type="checkbox"/>
	Conjunto	<input type="checkbox"/>		4	<input type="checkbox"/>		Amarillo	<input type="checkbox"/>		Aluminio	<input type="checkbox"/>
	Lote	<input type="checkbox"/>		Más de 4	<input type="checkbox"/>		Otros	<input type="checkbox"/>		Otros	<input type="checkbox"/>

REMIENTE: ALCALDIA DE MANIZALES

DESTINATARIO: GLORIA PATRICIA AGUILERA MORALES

MANIZALES

REEMBOLSO: SI NO

TRABAJADOR: SI NO

EMPRESA: SI NO

INCOMPLETA: SI NO

REEMBOLSO: SI NO

TRABAJADOR: SI NO

EMPRESA: SI NO

INCOMPLETA: SI NO

REEMBOLSO: SI NO

TRABAJADOR: SI NO

EMPRESA: SI NO

INCOMPLETA: SI NO

Proyectó: Laura López Cruz, Arquitecta
Revisó: María Luz Vásquez Jaramillo, Profesional Especializada Unidad de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

Página 2 de 2
11/03/2020
05:03:20



Manizales, 20 de febrero de 2020
Oficio No. 0109

Doctor
CARLOS MARIO MARIN
Alcalde
Manizales

Ref. Traslado derecho de petición

ALCALDIA DE MANIZALES OFICINA DE ATENCIÓN AL USUARIO Y CORRESPONDENCIA	
FECHA:	24 FEB 2020
HORA:	10:30
RECIBE:	Juan Carlos Marin

Respetado Doctor,

ALCALDIA

AIG
8123

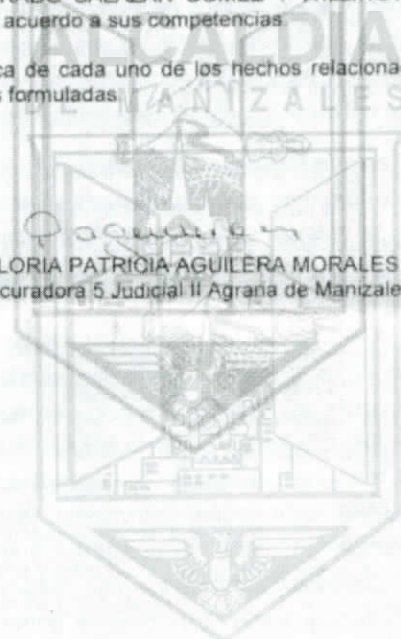
En atención a las funciones preventivas asignadas a la Procuraduría en el Decreto 262 de 2000, en concordancia con lo enunciado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, se traslada a su Despacho el derecho de petición presentado por los señores JUAN JAIRO MUÑOZ CUERVO, CONRADO SALAZAR GOMEZ Y WILLINGTON ORTIZ GIRALDO, para que sea atendido de acuerdo a sus competencias.

Favor pronunciarse acerca de cada uno de los hechos relacionados en el escrito y dar respuesta a las peticiones formuladas.

Atentamente,

Gloria Patricia Aguilera Morales
GLORIA PATRICIA AGUILERA MORALES
Procuradora 5 Judicial II Agraria de Manizales

Proyecto: Giona P
Se anexa derecho de petición



USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES

PROCURADURIA 5ª JUDICIAL II AMBIENTAL Y AGRARIA DE MANIZALES
Calle 22 No. 22 - 26 Piso 3º. Telefax 096 - 8840684 - 8807009 ext. 61208-61502
gaguilera@procuraduria.gov.co Manizales

Manizales febrero 17 de 2020.

Doctor,

ANDRES SIERRA.

Presidente demás directiva y plenaria honorable concejo de Manizales.

Ciudad.

Asunto: pronunciamiento ante la honorable corporación con relación a citación a control político a la secretaria de medio ambiente y el cumplimiento de sus competencias particularmente de regulación control vigilancia protección y otorgamiento temporal de permisos para ocupación con fines de explotación personal del espacio público en la ciudad.

Respetuosamente y en nuestra calidad de organización social conformada por ciudadanos y ciudadanas comerciantes y locatarios pero además ciudadanos comprometidos con la defensa de la legalidad transparencia y exigencia de política pública responsable frente al derecho constitucional y legal del goce y disfrute del espacio público la coherente protección de la actividad comercial formal y legal que le otorga un alto porcentaje de los recursos públicos a nuestra ciudad, sin dejar de reconocer la necesidad regulada vigilada y debidamente controlada de otorgar previo agotamiento estricto de obligaciones contenidas en la ley y el acuerdo 443 del 99 permisos temporales para ocupación en todo caso temporal de algunos espacios previamente establecidos como sitios para ventas informales, damos a conocer a la corporación la grave realidad que presenta este tema la ilegalidad y falta de transparencia en la ocupación del mismo y que se da como consecuencia de lo siguiente y que solicitamos a través de nuestra honorable corporación se conozca tramite estudie y aclare.

1º Información desactualizada no confiable o inexistente sobre la verdadera condición de los ciudadanos que masivamente están ocupando espacios públicos en nuestra ciudad con énfasis en el centro histórico y alrededores de la plaza de mercado galerías.

2º practicas anti éticas por parte de actores políticos que terminan por influenciar y afectar gravemente la legalidad legitimidad y acceso de la verdadera población vulnerable al uso del espacio público.

3º débil capacitación profesionalismo y experiencia técnica tecnológica y académica en los funcionarios y la entidad que a diferencia de planeación municipal actualmente tiene la responsabilidad de adelantar todo el proceso ordenado en el ácuo 443 del 99 para determinar modo tiempo lugar y quien es o no es sujeto de derecho de ocupación del espacio público.

4º ocupación directa o indirecta de espacio publico por parte de comercio formal y legal para lograr mitigar de alguna forma la grave afectación que les viene provocando en sus ventas y actividades la ilegalidad ocupacional de espacios en sus entornos y locales comerciales.

5º abandono de años atrás de estricto cumplimiento y apego a las exigencias constitucionales de ley y del acuerdo 443 por parte de la administración municipal y falta de una verdadera discusión debate y control político de parte de nuestro honorable concejo municipal que obligue a la aplicación estricta de política publica en el manejo regulación control y otorgamiento de permisos para la ocupación temporal del espacio publico en la ciudad y el cumplimiento estricto de acompañamiento capacitación e inversión de recursos para lograr la reubicación formalización o dedicación al trabajo formal como obligación legal constitucional y de múltiples jurisprudencias que permita la recuperación del espacio publico para el goce y disfrute común.

Frente a lo anterior y con el fin de lograr retomar la responsabilidad política seriedad transparencia y adecuado manejo del tema de espacio publico en la ciudad respetuosamente proponemos que.

1º Que la honorable corporación como junta directiva de nuestra ciudad teniendo en cuenta la voluntad y compromiso de la administración municipal actual de total transparencia y cumplimiento de la legalidad , de un debate de

fondo sobre el acuerdo 443 del 99 aclarando sendas dudas que tenemos como organización social en el sentido por ejemplo de que la competencia que para nosotros sigue teniendo la secretaria de planeación municipal para realizar el proceso de estudios socioeconómicos para determinar la condición del ciudadano y su familia y proceder a conceptuar según el resultado si es o no un candidato a posible beneficiario de un permiso para ventas informales, hoy este en la secretaria de medio ambiente.

2º Que siendo la protección del espacio público una competencia de la policía nacional según el código nacional de policía, se estudie la posibilidad de devolverle esta competencia a la secretaria de gobierno municipal lo que sería coherente y lograría mucho y mejor resultado en cuanto a mantener la autoridad el orden y la legalidad sobre el tema.

3º que se exija a la administración municipal entregar en tiempo prudente un informe detallado sobre la real ocupación del espacio público actual determinando por separado población con permisos otorgados con estricto apego al cumplimiento del acuerdo 443 del 99, población con permisos otorgados como consecuencia de fallos de tutela pero que hallan sido objeto de cumplimiento de los requisitos exigidos, y población ocupante del espacio público de manera irregular o con permisos otorgados sin riguroso cumplimiento de requisitos, y no focalizada dentro de la población informal de la ciudad.

4º Que se efectúe por la entidad competente capacitada y calificada en cumplimiento del seguimiento que debería hacerse a informales con permiso estudios socioeconómicos actualizados y vigentes que sirvan para determinar su situación actual real y práctica frente a la necesidad o no de continuar ocupando el espacio público, o si por el contrario ya lograron sobrepasar la barrera económica y su situación actual ya les permite acceder a locales y a la actividad comercial formal y legal.

5º que se realice un barrido entre titulares de permisos para ocupación del espacio público para determinar cuantos realmente están de manera personal y directa ejerciendo la actividad y cuantos por el contrario son personas ajenas a la población focalizada y la actividad es desarrollada por terceros ya sean

como consecuencia de compra de puntos o permisos, enajenación, arrendamiento o cualquier otra figura ilegal de uso del espacio público.

Para terminar una reflexión a la corporación en el sentido de las funciones que hoy tiene la secretaria de medio ambiente frente a las que requiere la ciudad en reforestación, protección educación y cultura medio ambiental, turismo de aves, protección de ríos y quebradas, recuperación y declaratoria de reservas y pulmones de la ciudad, proyección y socialización de Manizales capital del agua entre muchas otras razones de ser del reconocimiento local y regional que tenemos y que poco fortalecemos.

Atentamente,

JUAN JAIRO MUÑOZ CUERVO.

CONRADO SALAZAR GOMEZ.

Coordinador general.

Sub coordinador.

WILLINGTON ORTIZ GIRALDO

Secretario ad hoc.

Correspondencia: carrera 28-b- No 36-24 piso 2 cervantes, cel. 3137582393.

Correo: ascorplaza@gmail.com.

